



JLS / PVM / MHB / LCS



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN "INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR PARA EQUIPOS FAE DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA", ID 731-94-LE17

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2429

SANTIAGO,

03 OCT 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS Nº356/1980 y en Decreto Nº581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública Nº14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Nº263 que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº2307, de fecha 12 de septiembre de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para contratar el curso de capacitación "**Intervención en procesos de reunificación familiar para equipos FAE de Administración Directa**" publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID 731-94-LE17.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 10.- "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por dos representantes del Departamento de Protección y Restitución de Derechos y un representante del Departamento de Personas.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNASE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-94-LE17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Felipe Vargas Pizarro	10.162.428-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Priscila Valladares Gutiérrez	14.208.579-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Rinetta Corradi Henríquez	6.794.645-6	Contrata	Profesional de Línea - Unidad Desarrollo Organizacional

2º. **DESÍGNASE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-94-LE17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Fierro Tureuna	13.479.562-K	Contrata	Profesional de Línea - Unidad Desarrollo Organizacional
Juan Gorigoitia Olguín	13.020.792-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Pamela Gana González	12.454.545-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Depto. de Protección y Restitución de Derechos
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes